



**VI SEMINARIO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**  
**“MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS. UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL”**  
**Cáceres, 12-13 Febrero de 2020**

## **50 PROPUESTAS AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA UN TRATO EXITOSO A LOS/AS ADOLESCENTES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES**

Propuesta realizada por parte de<sup>1</sup> técnicos de la administración, académicos, colegios profesionales, educadores sociales, trabajadores sociales, integradores sociales y psicólogos en activo procedentes de diferentes regiones de España y Marruecos que han participado en el VI Seminario de Teoría e Historia de la Educación “Menores Extranjeros no acompañados. Una Oportunidad para la Convivencia y la Inclusión Social”, celebrado en Cáceres los días 12 y 13 de febrero de 2020.

El seminario ha sido organizado por la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura a través del Grupo de Investigación Extremeño de Teoría e Historia de la Educación, el Consejo Independiente de Protección de la Infancia, el Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, la Asociación Infancia, Cultura y Educación, el Laboratorio Internacional de Promoción de Buen Trato y Participación Infantil y el Foro Social de Cooperación al Desarrollo en el Norte de Marruecos.

Las siguientes propuestas tienen como punto de referencia los principales tratados internacionales de Naciones Unidas competentes en la materia, como son la Convención sobre los Derechos del Niño, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Dichas propuestas se encuentran organizadas en las siguientes cinco áreas de acción:

- 1ª Prevención en los países de procedencia
- 2ª Protección durante el tránsito
- 3ª Acogida e inclusión social
- 4ª Preparación para la vida autónoma y mayoría de edad
- 5ª Retorno voluntario con garantías

### **1ª. Prevención en los países de procedencia**

- 1. Promover acciones de cooperación internacional en los países de procedencia de adolescentes migrantes sin referentes familiares (AMSRF), especialmente en Marruecos por ser el principal país de procedencia.**

A través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se pueden financiar proyectos que promuevan el desarrollo educativo, social y económico en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, familias y comunidades que posibiliten alternativas a la migración insegura e irregular. Para ello es necesario conocer bien el contexto de procedencia de los/as AMSRF, mediante un importante proceso de diagnóstico, y lo que supone una verdadera labor de cooperación al desarrollo. Teniendo en cuenta los resultados de dicho diagnóstico y las razones principales de la emigración, podrían tenerse en cuenta ayudas a las familias sin recursos con más riesgo de planificar la migración insegura e irregular de alguno/a de sus miembros. Se propone estudiar programas de gran éxito en otros países como microcréditos a mujeres para el establecimiento de un pequeño negocio que les permita subsistir, y el desarrollo de programas de salud y educación de primaria hasta la universidad en el país de procedencia, permitiendo que sean los jóvenes los que colaboren así a la prosperidad de su familia mediante otro medio que no sea la migración insegura e irregular y que si migran lo hagan como profesionales cualificados sin tener que arriesgar la integridad física.

**2. Promover la mejora del conocimiento que se tiene de los/as AMSRF y de sus circunstancias familiares y sociales.**

Es necesario conocer lo mejor posible la realidad en los países de procedencia de los/as AMSRF y los diferentes motivos por los que llegan a migrar. De este modo se pueden diseñar estrategias que incidan directamente sobre las causas, ofreciendo alternativas a la migración insegura e irregular.

**3. Impulsar el conocimiento, el acceso y la optimización, por parte de adolescentes y de sus familias, de los recursos educativos, culturales y sociales disponibles en los países de procedencia.**

Una característica muy significativa en AMSRF, que influye negativamente en sus expectativas de trabajo y motivación para formarse e iniciar búsquedas activas de empleo en su propio país, es el gran desconocimiento que tienen sobre los recursos sociales existente en su comunidad de procedencia. Paradójicamente, suelen tener un mayor conocimiento sobre las formas y posibilidades de migrar de manera insegura e irregular.

**4. Fomentar en los países de procedencia el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación social sobre los riesgos físicos y psíquicos de una migración insegura y de la situación real que viven en España los/as AMSRF.**

A través de testimonios en documentales y cortometrajes se puede sensibilizar y concienciar, mediante el uso de redes sociales (principalmente WhatsApp), a adolescentes, jóvenes y familias especialmente vulnerables.

**5. Promocionar, en los países de procedencia, la participación ciudadana y democrática en niños, niñas y adolescentes fomentando la creación de consejos de participación infantil.**

Es una estrategia idónea para el empoderamiento de la ciudadanía, sobre todo, aquella menor de edad. Los propios integrantes de los consejos de participación infantil pueden desarrollar en centros educativos acciones de información para la prevención de la migración insegura.

- 6. Realizar encuentros en los países de procedencia de AMSRF con adolescentes españoles como oportunidad para intercambiar información, aprender de otras culturas y prevenir la creación de estereotipos, prejuicios y discursos racistas, xenófobos e intolerantes.**

Para mejorar la convivencia intercultural y facilitar el proceso de inclusión social, el conocimiento e intercambio entre adolescentes de diferentes países se presenta como una buena oportunidad. Aunque ya existen programas europeos que promocionan y financian este tipo de encuentros se podrían impulsar algunos más desde el Gobierno de España.

- 7. Impulsar estrategias de cooperación en los países de procedencia para la formación y contratación de educadores y educadoras en medio abierto como agentes que puedan intervenir con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, rescatándolos de la calle siempre que sea posible.**

Es necesario incidir en el medio abierto de los países de procedencia de AMSRF para rescatar de la calle a niños, niñas y adolescentes completamente desprotegidos y en condiciones muy precarias.

- 8. Crear recursos de acogida y residenciales en los países de procedencia de AMSRF para que aquellos niños, niñas y adolescentes rescatados de la calle tengan un lugar donde residir y puedan recibir una atención educativa.**

Para que la labor de los equipos profesionales de intervención en medio abierto tenga sentido, se hace necesario la creación de espacios donde niños, niñas y adolescentes rescatados de la calle puedan continuar el proceso. No es tan necesario construir, comprar o alquilar espacios, sino dotar de materiales y de profesionales aquellos espacios ya existentes.

- 9. Crear becas de estudios en España y en los países de procedencia de AMSRF para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión.**

Se pueden crear programas de becas tanto para continuar estudiando en el propio país como en España. Estas becas tendrían que estar dirigidas a los adolescentes procedentes de familias con escasos recursos económicos y es muy importante hacer campañas informativas sobre la existencia de las mismas.

- 10. Impulsar programas de apadrinamiento y amadrinamiento en España dirigido a niños, niñas y adolescentes residentes en los países de procedencia de AMSRF.**

El Gobierno de España en colaboración con organizaciones sociales con experiencia en esta área y que muestren gran transparencia en la gestión de sus recursos, podría impulsar

programas para que ciudadanos y ciudadanas españoles tuvieran la oportunidad de apadrinar y amadrinar a niños, niñas y adolescentes, no solo a nivel económico, sino a nivel de acompañamiento en su desarrollo personal. Las tecnologías de la comunicación, a través de videollamada, podrían facilitar el contacto entre padrinos, madrinas y ahijados/as.

- 11. Crear programas de concienciación, apoyo y reinserción dirigido a familias en los países de procedencia de AMSRF para que acepten el retorno de adolescentes siempre que los/as mismos/as lo soliciten y sea la mejor opción en base al interés superior.**

Es necesario formar a mediadores de la misma cultura para que puedan hacer comprender a determinadas familias de AMSRF que la mejor opción para que sus hijos/as puedan crecer y tener posibilidades de formarse y trabajar es que vivan con ellos. Como apoyo a esta labor de mediación es necesario presentar un plan alternativo de reinserción que motive tanto a los/as adolescentes que desea retornar como a su propia familia, como los mencionados en el punto 1.

## **2ª. Protección durante el tránsito**

- 12. Rescatar a AMSRF y a cualquier otra persona cuando se encuentren en peligro como es el caso de las embarcaciones a la deriva en el mar.**

El Gobierno de España tiene que apoyar las acciones de rescate de embarcaciones con migrantes que se encuentran a la deriva en el mar, por parte de ONGs españolas y de otras nacionalidades, siempre que sea posible. Aunque cualquier vida tiene un gran valor, merecen especial atención las de los niños, niñas y adolescentes por su especial situación de vulnerabilidad.

- 13. Promover acciones de cooperación internacional en los países de tránsito de AMSRF, especialmente en Marruecos por la importante presencia de adolescentes procedentes del África Subsahariana.**

A través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se pueden financiar proyectos que proporcionen identificación lo más pronto posible, protección física, jurídica y asistencial a adolescentes en tránsito.

- 14. Cooperar para implantar en países y en zonas habituales de tránsito, mecanismos especiales de identificación de chicas adolescentes migrantes sin referentes familiares.**

Es necesario impulsar programas especializados para detectar situaciones de trata y de explotación sexual en chicas adolescentes y en mujeres en general, que se encuentren en tránsito.

- 15. Implementar programas que protejan a adolescentes que se encuentran en riesgo en zonas fronterizas en manos de redes de explotación y abusos de todo tipo.**

Ya que en las zonas fronterizas algunos/as adolescentes pueden permanecer durante varios meses, se deben proteger las mismas con programas y profesionales que eviten en la medida de lo posible la explotación y todo tipo de abusos, reduciendo además los traumas que posteriormente se desarrollan.

**16. Realizar un seguimiento de AMSRF que desaparecen después de ser registrados y de residir en algún recurso de acogida.**

En enero de 2016 Europol denunció que más de diez mil AMSRF refugiados/as había desaparecido en Europa. Organizaciones criminales aprovechan la situación dramática padecida en determinadas zonas de la geografía donde las personas se ven obligadas a huir y trafican con niños, niñas y adolescentes para fines diversos.

**17. Recopilar información fehaciente acerca del número de niños, niñas y adolescentes que no consiguen llegar al país de destino y que pierden la vida en el camino, con el objetivo de intervenir, sensibilizar a la ciudadanía y, en definitiva, tener una visión más amplia del fenómeno.**

Es muy importante disponer de este dato para aumentar las acciones de protección en los lugares de tránsito y para poder informar de ello a la ciudadanía de los países de procedencia, con el fin de que sea consciente de los peligros que implica la acción de migrar a través de medios inseguros y a los gobiernos de dichos países para que tomen las medidas pertinentes para prevenirlo.

### **3ª. Acogida e inclusión social**

**18. Utilizar oficialmente un término humanizador para mencionar el colectivo, con rigor lingüístico y social como es “*adolescentes migrantes sin referentes familiares*”**

Sin ánimo de obsesionarse con las palabras hay que considerar que el uso del lenguaje implica con frecuencia connotaciones psicológicas que se proyectan en el comportamiento de las personas. Las instituciones, los profesionales y la sociedad en general no pueden maltratar a los/as AMSRF mencionándolos/as mediante el uso de terminologías que despersonalizan y que son totalmente deshumanizadoras.

**19. Motivar en los medios de comunicación un uso adecuado del lenguaje cuando hagan referencia al colectivo y contribuyan a la no estigmatización de AMSRF, incentivándolo mediante la entrega de un galardón de periodismo a aquellos medios que muestren responsabilidad social hacia la infancia y la adolescencia.**

Estos adolescentes cuentan con muchas virtudes como el sacrificio personal en beneficio de su familia, la determinación y la valentía. Con una gestión efectiva y un trato correcto de este colectivo, pueden aportar mucho bien a nuestra envejecida sociedad. Los medios de comunicación no deben ni criminalizar al colectivo ni crear noticias con enfoque sensacionalista. La legislación debería identificar estas acciones como una forma de violencia hacia la infancia y la adolescencia y debería tipificarlas, según el caso, como falta o delito.

**20. Dar prioridad en todo momento, siempre que AMSRF dispongan de un pasaporte de cuya veracidad no haya duda, a la fecha de nacimiento que aparezca en dicho documento. En**

**los supuestos donde sea necesario recurrir a pruebas de determinación de edad, utilizar aquellas que no sean invasivas, siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y de los forenses especializados en esta cuestión.**

Siempre que AMSRF dispongan de un pasaporte de cuya veracidad no se dude, debe prevalecer la fecha de nacimiento que aparece en dicho documento por encima de cualquier otra hipótesis. Cuando no se disponga de un documento que identifique la fecha de nacimiento, se deberá proceder a una evaluación multidisciplinar, independiente y con perspectiva infantil. El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas recomendó al Estado español en enero de 2018 no utilizar medios invasivos como la exploración genital al considerarlas traumáticas y poco fiables, así como las pruebas óseas realizadas mediante radiografías del carpo basadas en el atlas de Greulich y Pyle, ya que además de haber sido diseñadas para población caucásica, no tienen lugar otros muchos factores como la desnutrición. Esto tiene como consecuencia el desamparo de menores de 18 años cuya edad se ha determinado incorrectamente, hecho comprobado posteriormente con la llegada del pasaporte con la edad real.

**21. Informar desde el primer momento a AMSRF en un lenguaje comprensible, oral y escrito, y en idioma materno sobre los derechos que tienen en el país receptor como personas y ciudadanos menores de edad. Indicarles explícitamente el lugar y el medio a través del cual pueden comunicar un supuesto caso de vulneración de sus derechos.**

Todos/as los/as AMSRF que accedan al sistema de protección de la infancia en cualquier territorio del Estado español, deben ser informados/as de sus derechos como personas y como menores de edad. Igualmente deben conocer dónde pueden dirigirse a denunciar cuando consideren que dichos derechos son vulnerados. Para ello es necesario que puedan disponer de los mismos en formato escrito y en su idioma materno.

**22. Promocionar, incentivar y renovar la formación de los/as profesionales de los recursos de acogida en competencias educativas e interculturales.**

Para trabajar adecuadamente con el colectivo de AMSRF es necesario disponer de una formación básica en las siguientes competencias educativas e interculturales:

- Gestión de la primera acogida
- Conocimiento de los perfiles migratorios de un/a adolescente
- Conocimiento de las aportaciones del/a adolescente migrante
- Gestión del duelo migratorio
- Gestión de la práctica religiosa
- Gestión del trabajo comunitario para la prevención de conflictos en contextos multiculturales
- Orientación vocacional, académica y profesional
- Conocimiento de la legislación en materia de infancia y extranjería
- Conocimiento del rol de la mujer en otras culturas
- Conocimiento de los hábitos y costumbres en otras culturas
- Conocimiento de los códigos no verbales en otras culturas
- Promoción de la resiliencia. Tutores de resiliencia

- El equipo profesional. Composición y coordinación
- Ayuda a la recomposición del sentimiento de pertenencia del/a adolescente migrante

**23. Promocionar, incentivar y renovar la formación de los/as profesionales de la administración pública que gestionan expedientes de AMSRF.**

Los/as profesionales técnicos de la administración pública deben complementar la formación de la que disponen con aquella otra que les ofrezca una perspectiva integral sobre el fenómeno de AMSRF.

**24. Promocionar e incentivar la formación de los/as profesionales para la detección de adolescentes con importantes opciones a solicitar asilo político y adolescentes víctimas de trata.**

Por la especial situación de vulnerabilidad que padecen es necesario disponer de conocimientos que ayuden a identificar posibles casos de AMSRF solicitantes de asilo político y/o víctimas de trata.

**25. Reforzar el sistema educativo y apoyar la escuela para que la acogida, la convivencia y la inclusión social de AMSRF se realice con el mayor éxito posible.**

Es necesario promover entornos escolares que sean acogedores y seguros, y apoyar las aspiraciones de AMSRF mejorando las relaciones dentro de la comunidad escolar, incorporando en los planes de estudios información con base empírica sobre la migración y dedicando a las escuelas con gran concentración de AMSRF recursos específicos para realizar actividades de integración que sirvan para promover el respeto a la diversidad y la inclusión y prevenir todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

**26. Promocionar e incentivar encuentros formativos autonómicos e interautonómicos entre profesionales de recursos de acogida, centros educativos, centros de salud y administraciones, con la finalidad de compartir buenas prácticas y políticas públicas de acogida e inclusión social.**

Se debe considerar de gran potencial educativo, profesional y humanizador, poder realizar encuentros con profesionales de diferentes ámbitos y lugares de España, que puedan arrojar luz mediante sus conocimientos y prácticas socioeducativas a la creación de una cultura de acogida e inclusión social desde la base del buen trato al colectivo de AMSRF.

**27. Mejorar el funcionamiento del registro existente en el Ministerio del Interior y diseñar un sistema online donde los directores y directoras de los recursos de acogida puedan actualizar los datos sobre altas, bajas y número de plazas vacantes.**

Se debe mejorar el funcionamiento del registro existente para que la información contenida en la base de datos responda lo más fielmente posible a la realidad del fenómeno en territorio español. Mediante un software más sofisticado no solo se podrá realizar un mejor

recuento, sino que además se podrá conocer en tiempo real el número de AMSRF residente en cada comunidad autónoma, el número de vacantes y otros datos de tipo cualitativo reservados para los profesionales pertinentes. En todo momento la protección de datos y el derecho a la intimidad de los/as AMSRF y de sus familias deberán ser garantizados.

**28. Impulsar un programa nacional que motive a municipios con escasa población para postularse a acoger y a favorecer la inclusión de AMSRF.**

Debido a que existen en España zonas deprimidas, con escasa población y con posibilidades de explotación del cultivo y otros recursos naturales, sería interesante diseñar un programa para que los propios municipios a través de sus ayuntamientos puedan presentar candidaturas para promocionar la acogida y la inclusión de AMSRF. De este modo se podría crear una base de datos que sirva de apoyo a la administración cuando tenga la necesidad de crear nuevos recursos de acogida o residenciales.

**29. Promocionar que los recursos residenciales sean mixtos, tanto para adolescentes nacionales como para migrantes.**

Aunque la normativa lo establece, en muy pocos recursos se cumple que los mismos sean mixtos. Una buena forma de fomentar la inclusión social y de evitar guetos, es propiciando que en los recursos residenciales convivan adolescentes de diferentes nacionalidades, incluida la española.

**30. Crear nuevos recursos de acogida y convertir los existentes en unidades de convivencia con menor número de plazas y con condiciones dignas de habitabilidad, así como fomentar el acogimiento en familias de cualquier nacionalidad.**

Mejorar las condiciones para favorecer los procesos de inclusión social pasa necesariamente por la creación de unidades de convivencia no superiores a 12 plazas, siendo el número ideal de 8 plazas. De esta manera no solo se podrá realizar una labor educativa de calidad, favoreciendo la atención individualizada en los/as adolescentes, sino que además se facilitará la convivencia con el vecindario y el resto de la comunidad social. Asimismo, para aquellos casos que se valoren apropiados, desarrollar programas y fomentar la acogida de AMSRF en familias españolas como la mejor forma de inclusión.

**31. Reducir la ratio profesional/adolescentes en los recursos de acogida y residenciales.**

Se recomienda que en los recursos de acogida y residenciales con elevado número de plazas, la ratio profesional/adolescente se reduzca lo máximo posible. Para poder desarrollar una intervención educativa e individualizada de calidad se considera ideal una ratio de 1 profesional por cada 6 adolescentes en cada uno de los turnos de trabajo.

**32. Respetar el tiempo máximo de estancia de un/a adolescente en un recurso de primera acogida, debiendo pasar a un recurso residencial lo antes posible. Ofrecer en el recurso de primera acogida actividades que colaboren a la inclusión durante su estancia en el mismo y eviten hábitos no deseados.**



Los recursos de primera acogida están diseñados para la observación de los/as AMSRF y tras un tiempo prudente derivarlos a recursos residenciales donde la dinámica es lo más parecida posible a un entorno de convivencia normalizado. Se considera contraproducente alargar la estancia de un/a AMSRF en un recurso de primera acogida, pues se pierde tiempo en el trabajo educativo que se debe hacer en profundidad con el/la adolescente y el/la mismo/a se puede contagiar de un ambiente no muy favorable. Programas de aprendizaje de la lengua y cultura de acogida, deporte y otras actividades y estudios básicos son importantes para evitar la frustración de una vida demasiado ociosa.

**33. Aumentar el número de profesionales o crear equipos en ciudades que lo requieran para intervenir en medio abierto con AMSRF.**

Existen ciudades como Barcelona, Madrid, Ceuta y Melilla con un elevado número de AMSRF en la calle. Esta situación no beneficia a nadie, ni en primer lugar a los propios adolescentes ni al resto de la comunidad social. Por eso es conveniente crear equipos de educadores y educadoras para intervenir en medio abierto, ofreciendo a los/as AMSRF escucha activa y alternativas a la situación de calle.

**34. Implementar por ley el ejercicio de la participación de adolescentes en recursos residenciales.**

Existen comunidades autónomas que contemplan en su ley de infancia y adolescencia el derecho al ejercicio de la participación de los niños, niñas y adolescentes acogidos por el sistema de protección. Además de un derecho establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, es una herramienta pedagógica para trabajar la autonomía y la corresponsabilidad en los recursos residenciales, enfoque que debe presidir la intervención socioeducativa con el colectivo de AMSRF.

**35. Conceder junto a la autorización de residencia el permiso de trabajo a adolescentes mayores de 16 años y una vez cumplan la mayoría de edad y deban salir de los recursos de acogida y residenciales.**

No hay mejor manera de incluir socialmente a un/a AMSRF que dándole la oportunidad de trabajar legalmente. España necesita mano de obra en determinados oficios que son desechados por la población nacional. De igual modo, el hecho de que un/a AMSRF mayor de 16 años trabaje es la mejor forma de evitar gasto público. Por otro lado, los fondos públicos invertidos en AMSRF corren el riesgo de perderse cuando éstos/as cumplen los 18 años y se ven obligados/as a dejar el recurso de acogida o residencial sin un permiso de trabajo, quedando desamparados/as y en riesgo de caer en mano de redes de delincuencia y de explotación sexual.

**36. Fomentar el voluntariado y el aprendizaje servicio en AMSRF como estrategia de inclusión social.**

Sentirse útil socialmente para la comunidad que les acoge es la mejor manera de devolver lo que reciben los/as AMSRF, no solo aumenta su autoestima y les empodera, sino que mejora

la imagen que su comunidad tiene de ellos/as. En este sentido el voluntariado y el aprendizaje servicio son experiencias sumamente reparadoras, en las que además se conoce la realidad de determinadas personas que sufren por diversas cuestiones y con las que se pueden establecer procesos de empatía y compasión.

**37. Impulsar la participación de AMSRF en las actividades organizadas por la comunidad social donde residen, como son las fiestas locales y otras festividades, así como compartir las fiestas propias de la cultura del país de procedencia.**

La cultura es el gran tesoro que nos identifica, nos diferencia y a la vez nos une. Desde este principio elemental se debe aprovechar la ocasión para compartir momentos característicos de ambas culturas, la del país receptor y la del país de procedencia de los/as AMSRF. La información y el conocimiento son las mejores armas para combatir la creación de estereotipos y prejuicios, así como erradicar cualquier forma de discriminación, como son el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

**38. Diseñar o utilizar los instrumentos existentes, con adaptaciones particulares, para propiciar en AMSRF una acogida con calidad y calidez y gestionar el duelo migratorio mediante un protocolo de tratamiento del estrés postraumático.**

La gestión de la acogida y del duelo migratorio es necesario que sean llevados a cabo por profesionales cualificados, debido a la importancia que ambos procesos tienen en la intervención socioeducativa con AMSRF. Se debe disponer de protocolos bien construidos, elaborados por expertos en ambas materias y que respondan a criterios de fiabilidad, validez, con gran carácter humanizador y perspectiva infantil.

**39. Fomentar programas de mentorías con familias españolas y familias de las culturas de procedencia de AMSRF tanto para tutelados como para ex-tutelados.**

Es necesario replicar programas de mentorías con familias existentes en algunas comunidades autónomas, para aprovechar el potencial educador de la familia y de la comunidad social y generar un mecanismo de coordinación y colaboración entre los recursos de acogida y residenciales y las organizaciones civiles que ofrecen estos tipos de programas tanto para tutelados como para ex-tutelados mayores de 18 años.

**40. Motivar en grandes y medianas empresas la formación específica y la contratación de AMSRF una vez cumplan la mayoría de edad y dispongan de permiso de trabajo. Revisar las condiciones exigidas en los contratos.**

El sector empresarial necesita mano de obra cualificada en diversas ocupaciones, algunas desechadas por la población nacional. Es necesario establecer convenios de colaboración entre las administraciones, entidades sociales y empresas que promuevan la inserción laboral de AMSRF y de jóvenes migrantes ex-tutelados/as. Las condiciones actuales de los contratos exigidas para la concesión del permiso del trabajo a este colectivo podrían estar impidiendo la realización de los mismos.

- 41. Velar para que los recursos de acogida y residenciales públicos y aquellos otros conveniados con la administración dispongan de los perfiles profesionales necesarios y para que las condiciones laborales de dichos profesionales respeten lo establecido en los convenios del sector.**

Es necesaria una dignificación de la profesión de los/as trabajadores/as que intervienen con niños, niñas y adolescentes, pues supone los cimientos de un equipo educativo motivado y estable en el tiempo, que genera confianza y seguridad en los/as adolescentes. El sistema de protección a la infancia debe ser lo suficientemente sólido para no generar fisuras y pérdida de confianza en quienes ya la sociedad les ha traicionado a tan corta edad.

#### **4ª. Preparación para la vida autónoma y mayoría de edad**

- 42. Fomentar en los recursos de acogida y residenciales un enfoque educativo basado en la autonomía de las acciones de AMSRF.**

La labor educativa en profesionales que intervienen con AMSRF debe estar enfocada en promocionar la máxima autonomía posible en las acciones que AMSRF necesitan para su inclusión social. Las prácticas asistenciales no contribuyen al desarrollo de la autonomía en adolescentes y constituyen una gran paradoja, al dejar en situación de desprotección a quienes se tiene precisamente el encargo explícito e institucional de proteger.

- 43. Promocionar e incentivar la formación en profesionales que trabajan con AMSRF en orientación vocacional, académica y laboral.**

Es importante saber gestionar el proceso de orientación vocacional, académica y laboral por parte de profesionales que intervienen con AMSRF debido a que los/as mismos/as demandan respuestas ante situaciones en muchas ocasiones desconcertantes, al no coincidir sus expectativas con la realidad. Es recomendable que los recursos de acogida y residenciales puedan colaborar con unidades o programas dedicados a facilitar esta orientación y que dispongan de una perspectiva integral del fenómeno.

- 44. Generar los recursos necesarios para que ningún AMSRF tras cumplir la mayoría de edad se encuentre en la calle.**

Permitir que un/a solo/a AMSRF al cumplir la mayoría de edad se encuentre en la calle, en situación de desprotección, es reconocer que el sistema de protección de la infancia y la adolescencia es un fracaso tal y como se encuentra diseñado, en primer lugar, por la pérdida social y humana que puede suponer dejar a una persona en la calle y en segundo lugar, por la pérdida económica derivada del gasto público que ha generado acoger en un recurso a AMSRF mientras han sido menores de edad, una media de 100.000 € por cada adolescente que haya estado 3 años tutelado/a.

- 45. Impulsar junto a las organizaciones sociales y la comunidad social la creación de familias acogedoras, apadrinadoras, amadrinadoras y acompañantes para facilitar un apoyo puntual a AMSRF que al cumplir la mayoría de edad han salido del sistema de protección a la infancia.**

La sociedad se está movilizando y están naciendo asociaciones con el compromiso y la responsabilidad ciudadana de no abandonar a jóvenes migrantes que tras cumplir la mayoría de edad se encuentran sin lugar donde ir. El Gobierno de España debe impulsar, incentivar y apoyar la creación de asociaciones que sin ánimo de lucro estén dispuestas a realizar procesos de apadrinamiento, amadrinamiento, acogida y acompañamiento durante un tiempo determinado.

**46. Implementar un sistema de seguimiento no inferior a tres meses para AMSRF que han salido del sistema de protección a la infancia y necesitan un mínimo acompañamiento en su nueva vida autónoma.**

Muchos jóvenes migrantes tras cumplir los dieciocho años, tengan la posibilidad de acceder a recursos de mayoría de edad o no, aún no disponen de la madurez mínima para iniciar una vida autónoma con totales garantías. El sistema de protección, como por ejemplo un buen/a padre/madre que ve a su hijo/a marcharse de casa para estudiar en otra ciudad, debe establecer un periodo mínimo de tres meses para realizar un seguimiento y apoyar el periodo de adaptación de un/a joven ex-tutelado/a a la vida autónoma.

**5ª. Retorno voluntario con garantías**

**47. Negociar y coordinar el gobierno de España con los gobiernos de los países de procedencia de AMSRF, y especialmente con Marruecos, a través del acuerdo ya firmado, el modo por el cual los/as AMSRF van a acceder a sus países de procedencia por las zonas fronterizas, acompañados/as en todo momento, desde el lugar de partida hasta el lugar de llegada, por adultos de confianza, preferentemente de la misma cultura o que hablen al menos el mismo idioma materno.**

Velar por que

- los procesos de regreso y readmisión de adolescentes se lleven a cabo únicamente cuando se haya determinado el interés superior del/a niño/a.
- tengan en cuenta el derecho a la vida familiar y la unidad de la familia,
- durante todo el proceso de regreso, el/la adolescente esté acompañado/a de uno/a de sus progenitores/as, un tutor/a legal o un funcionario/a especializado/a, a fin de que, cuando los/as adolescentes regresen al país de procedencia, se hayan tomado las disposiciones necesarias para recibirlos/as, atenderlos/as y reintegrarlos/as adecuadamente.

En el año 2013 se publicó en el BOE el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de AMSRF, su protección y su retorno concertado, el cual está hecho en Rabat en el año 2007.

Un acuerdo que como bien se aprecia en su denominación tiene una estructura tripartita, distinguiendo entre acciones de prevención, medidas de protección y propuestas en materia de retorno.

**48. Diseñar protocolos para la identificación de posibles AMSRF que deseen retornar a sus países de procedencia.**

Hay AMSRF que desean regresar a sus países de procedencia y que por temor a lo que la familia y el entorno le puedan decir, hacer y por no saber gestionar adecuadamente la frustración del proyecto migratorio fracasado, no encuentran oportunidad para manifestarlo y solicitar ayuda. Igualmente se deben diseñar y poner en prácticas protocolos que ayuden a identificar casos de AMSRF que deseen retornar a sus países de procedencia, para iniciar posteriormente el procedimiento que haga posible dicho retorno.

**49. Facilitar formación para trabajar en los recursos de acogida y residenciales la tolerancia a la frustración que AMSRF sienten cuando son conscientes que sus proyectos migratorios no coinciden con los imaginarios contruidos por ellos/as y sus familias.**

Posiblemente antes de conseguir que un/a AMSRF exprese el deseo de retornar a su país de procedencia, sea necesario gestionar un proceso en el que el/la propio/a adolescente aprenda a tolerar la frustración originada por el fracaso de su proyecto migratorio. Además de ayudar a identificar un posible caso de deseo de retorno voluntario, constituye una experiencia de terapia emocional muy reparadora.

**50. Informar detalladamente a AMSRF sobre las posibilidades que tienen para retornar a sus países de procedencia y del plan de reinserción social y educativo negociado con cada familia, dejando el debido espacio y tiempo para que los/as adolescentes se puedan expresar, consultar dudas y tomar la decisión que más les convengan.**

Como paso previo a la decisión de retorno voluntario por parte de un/a AMSRF, es necesario facilitar al/a mismo/a una información detallada y veraz de cómo será el proceso de retorno, qué es lo que opina su familia sobre la decisión de retornar y qué apoyos va a recibir para su reinserción en la comunidad de procedencia.

Si tienes más ideas, comentarios o sugerencias que quieras comunicarnos puedes hacerlo en: [info@firmaporsuinclusion.org](mailto:info@firmaporsuinclusion.org)

---

<sup>i</sup> Esta propuesta no proviene de las entidades organizadoras del seminario sino de los asistentes al mismo.